



## **PREMIO A LA EXCELENCIA EN LA INVESTIGACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA**

A través del XX Congreso Nacional de Ciencias y Tecnología APANAC 2025, a realizarse del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2025, se desarrollará una agenda con diversas actividades científicas que propiciarán el intercambio de conocimientos mediante presentaciones orales, exposiciones de carteles, entre otras.

Como parte de las actividades del Congreso APANAC, se convoca a la postulación al “Premio a la Excelencia en la Investigación”.

Este reconocimiento tiene como objetivo resaltar la trayectoria de investigadores e investigadoras panameños(as) que hayan realizado una contribución sobresaliente para el avance de la ciencia en Panamá, en alguna de las disciplinas de las ciencias y/o la tecnología. Cabe destacar que esta contribución debe haberse llevado a cabo primordialmente en Panamá.

En cada edición del Congreso APANAC, como parte de una iniciativa conjunta entre la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) y la Asociación Panameña para el Avance de la Ciencia (APANAC), se otorga el Premio a la Excelencia en la Investigación. Por lo anterior, se presentan a continuación los términos de referencia para la postulación al premio 2025.



## PREMIO A LA EXCELENCIA EN LA INVESTIGACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA

### A. Prerrequisitos de selección para el Premio a la Excelencia en la Investigación

Las postulaciones podrán ser presentadas por una persona natural, centro de investigación, universidad, academia u otra institución científica o académica del país que conozca la trayectoria de la persona postulada.

Para formalizar la postulación, se deberá enviar un expediente que incluya, en su primera página, los siguientes datos:

- Nombre, dirección y teléfono de la persona que presenta la postulación.
- Nombre de la persona candidata (con título académico mínimo de Ph.D.), su afiliación institucional y dirección de contacto.
- Un resumen de las acciones que fundamentan la postulación (máximo 500 palabras).
- Un documento ampliado, de hasta tres páginas, con detalles adicionales que sustenten la nominación.
- Dos cartas de apoyo de instituciones, agrupaciones o personas que hayan sido beneficiadas por los aportes de la investigación.
- Hoja de vida resumida (máximo tres páginas), que incluya las principales posiciones profesionales desempeñadas.
- Lista de publicaciones científicas.
- Documentación de respaldo adicional, como artículos, premios, honores, patentes u otros materiales que ilustren la relevancia de los logros de la persona postulada.

### B. Criterios y ponderaciones

La decisión del Comité Evaluador es inapelable. Las bases que rigen la selección de los premios son el mérito científico e impacto de las actividades de investigación. El Comité de Evaluación prestará atención a:

1. El impacto de la labor del candidato sobre el estado actual de la ciencia en su campo de investigación.
2. Logros de naturaleza excepcionalmente importante para el desarrollo del pensamiento científico.
3. Contribuciones a la innovación, la industria y el bienestar humano del país.



Estos puntos han sido transferidos a los siguientes criterios:

## 1. Calidad de investigación desarrollada (40%)

Para este criterio deben tomarse en cuenta los siguientes aspectos:

- Originalidad de la investigación demostrada a través de publicaciones en revistas científicas indizadas, patentes registradas, y/u otros productos que tengan validada calidad científica.
- Investigación desarrollada con un enfoque multidisciplinaria o investigación usando diferentes disciplinas.
- Capacidad de desarrollar ciencia en Panamá.
- Desarrollo de nuevos conocimientos científicos y/o tecnológicos, formulaciones, o nuevos métodos que hayan aportado a la conexión entre científicos/comunidades/países.

## 2. Impacto de la investigación y del candidato (30%)

Para este criterio pueden tomarse en cuenta los siguientes aspectos, entre otros (i.e. no se limitan a ellos), y su impacto en Panamá e internacionalmente:

- Efecto de la investigación en el acercamiento de científicos de diversas disciplinas, áreas geográficas o instituciones.
- Efecto sobre uso racional y sostenible de la biodiversidad
- Efecto de intervenciones comunitarias
- Efecto sociológico o económico
- Efectos de la investigación en el ámbito académico
- Desarrollo de nuevas políticas de impacto en el ámbito nacional
- Transferencia de investigación básica aplicada

## 3. Influencia de la investigación (30%)

Para este criterio pueden tomarse en cuenta los siguientes aspectos, entre otros, (i.e. no se limitan a ellos):

Influencia a nivel nacional y/o global.

- Aplicación del (los) descubrimiento(s) por otros investigadores o sectores.
- Si el candidato ha formado estudiantes de licenciatura, maestría o doctorado.
- Acciones encaminadas por el candidato hacia la educación de estudiantes y/o ciudadanos.
- Su papel en divulgación de ciencia o conocimiento ciudadano.
- Si el candidato ha entrenado a otros científicos locales.
- Ha creado el científico "una escuela" que ha influido en profundizar investigación en el campo.
- Influencia a nivel internacional.



### Guía de ponderaciones

A fin de minimizar la subjetividad durante la evaluación, se sugiere la siguiente escala:

- Para los criterios con valor de 50 puntos: 0 = Nulo o muy bajo; 30 a 35 = Medio; 45 a 50 = Alto peso.
- Para los criterios con valor 40 puntos: 0 = Nulo o muy bajo; 20 a 25 = Medio; 35 a 40 = Alto peso.
- Para los criterios con valor de 30 puntos: 0 = Nulo o muy bajo; 15 a 18 = Medio; 27 a 30 = Alto peso.
- Para los criterios con valor de 20 puntos: 0 = Nulo o muy bajo; 10 = Medio; 20 = Alto peso.
- Para los criterios con valor de 10 puntos: 0 = Nulo o muy bajo; 5 = Medio; 10 = Alto peso.
- Para los criterios con valor de 5 puntos: 0 = Nulo o muy bajo; 2 a 3 = Medio; 5 = Alto peso.

La Asociación recopilará las evaluaciones del Comité de Evaluación compilando esta evaluación cuantitativa, así como la cualitativa, en el formulario de evaluación mencionado anteriormente, para cada una de las propuestas recibidas. La organización secuencial de las propuestas evaluadas (de mayor a menor puntaje) constituye la lista de priorización y adjudicación de propuestas.

El Comité de Evaluación tendrá la potestad de definir su decisión final, ya sea por la ponderación cuantitativa o cualitativa, según se decida la plenaria de la sesión de discusión.

### C. Calendario de la convocatoria:

Apertura de la convocatoria:	14 de septiembre de 2025
Cierre de la convocatoria:	30 de septiembre de 2025 (hasta la 12:00 p.m., hora exacta)
Verificación de documentación:	30 de septiembre – 1 de octubre de 2025
Adjudicación del premio:	2 de octubre de 2025
Ceremonia de premiación:	3 de octubre de 2025 (durante la clausura del Congreso)

XX Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología

# APANAC 2025



Postulación: La postulación, publicaciones y material de apoyo deben ser enviados en formato PDF o como un link a un hosting a través del correo electrónico: [apanac@gmail.com](mailto:apanac@gmail.com).

En caso de materiales impresos como libros, bases de datos u otros tipos de material de gran volumen o no digitalizables, se recomienda sólo enviar la referencia con un resumen de estos. Todos los documentos de la aplicación y anexos deben ser entregados consolidados en un sólo archivo o documento en formato digital. El material entregado no será devuelto.

Inicialmente APANAC y SENACYT recibirán todas las postulaciones presentadas y verificarán que estén formuladas de acuerdo con el formato antes descrito y que de manera general cumplan con los prerequisites. Posterior a esta revisión inicial, APANAC y SENACYT coordinarán el proceso de evaluación de las aplicaciones presentadas.

Para el Premio de Excelencia Investigativa se enviarán las aplicaciones a un Comité de Evaluación externo a la Asociación APANAC, conformado por **pares internacionales** de alta trayectoria (equivalente al nivel de un Investigador Distinguido del Sistema Nacional de Investigación de Panamá) que serán designado por APANAC.

Este Comité revisará, analizará y calificará, las aplicaciones de acuerdo con los criterios y ponderaciones descritos en la Sección B de este documento.

Reiteramos que la decisión del Comité de Evaluación será final e inapelable. Se tabularán los resultados de priorización del Comité de Evaluación, y dará aval al mismo. Por medio de acta, serán entregados los resultados a la Junta Directiva de APANAC para informar la decisión del Comité de Evaluación durante la Ceremonia de Clausura del Congreso.

El premio de excelencia se podrá obtener una sola vez y podrá declararse desierto de no haber candidato idóneo.